

Ref.: Entidades Sociales

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE APOYO AL PROYECTO-SUBVENCIÓN “AGENTES COGNITIVOS PARA UNA EDUCACIÓN ACCESIBLE E INCLUSIVA EN EL AULA UNIVERSITARIA”

Con fecha 17 de diciembre de 2025 se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación de cuatro puestos de trabajo de carácter temporal asociados a la financiación del proyecto “Agentes cognitivos para una educación accesible e inclusiva en el aula universitaria” financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España “Entidades Sociales 2025”).

Con fecha 15 de enero de 2026 se publicaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la base Tercera de la convocatoria, una vez finalizado el plazo para solicitar la subsanación de la no inclusión o exclusión en las listas provisionales, y estudiadas las recibidas, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Elevar a definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as publicadas el 15 de enero de 2026.

Segundo.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:
www.uc3m.es/empleo/pas

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022).
El Gerente, Fdo.: Alberto García Martínez.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	29-01-2026 10:59:26

